



ORD. RR.NN. N°

010

- ANT.: 1) ORD. N° 1300/246, de 19 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Huechuraba que Adjunta Memoria Explicativa Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal.
- 2) ORD. RR. NN. N° 1194 de 13 de diciembre de 2018 de la SEREMI del Medio Ambiente RMS que solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental de la "Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 1) ORD. N° 1300/232, de 07 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Huechuraba que remite Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal.
- 2) ORD. RR.NN. N° 758 de 21 de agosto de 2018 de la SEREMI del Medio Ambiente RMS que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica "Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal".
- 3) ORD. N°1300/148, de 02 de agosto de 2018, de la Municipalidad de Huechuraba que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal.

MAT.: Devolución de la Memoria Explicativa de la "Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal".

SANTIAGO, 03 ENE 2019

DE : JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : CARLOS CUADRADO PRATS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

En atención a la documentación enviada en Oficio N° 31300/246, de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Municipalidad de Huechuraba, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación



Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial, hace devolución de la Memoria Explicativa de la "Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal", bajo la consideración que esta Secretaría mediante ORD. RR.NN. N° 1194 de 13 de diciembre de 2018 solicitó al órgano responsable completar los antecedentes del Informe Ambiental e ingresar una copia impresa y digital de cada documento (Anteproyecto e Informe Ambiental), en conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento.

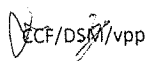
Por tal motivo se solicita al órgano responsable ingresar en forma conjunta el Informe Ambiental con la Memoria Explicativa para poder evaluar y determinar si ha incorporado los resultados de las distintas etapas de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica desarrollada.

Finalmente, se le informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, es el señor Daniel Sánchez Muñoz, teléfono 2- 2573 5527 y su correo electrónico es dsanchez@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



C.c.:

- Archivo Área de Recursos Naturales y Biodiversidad, Seremi MA RM
- Archivo Oficina de Partes, Seremi Medio Ambiente RM
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.